

AYUDAS DESTINADAS A LA PROMOCIÓN DE LA ECONOMÍA SOSTENIBLE EN LA COMUNITAT VALENCIANA - 2018	
DATOS CONVOCATORIA	
Título	RESOLUCIÓN de 22 de marzo de 2018, del conseller de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se convocan las ayudas destinadas a la promoción de la economía sostenible en la Comunitat Valenciana para el ejercicio 2018.
Objetivo	Convocar determinadas ayudas, en concurrencia competitiva, destinadas a la promoción de la economía sostenible en la Comunitat Valenciana, a través de la financiación de actuaciones de fomento y difusión de la cultura y prácticas de las empresas sociales y de la economía del bien común realizadas durante el ejercicio 2018.
Entidad convocante	CONSELLERIA DE ECONOMÍA SOSTENIBLE, SECTORES PRODUCTIVOS, COMERCIO Y TRABAJO
Web	SEDE GV _ Convocatoria
Plazo	Plazo OTRI: 27 DE ABRIL DE 2018 Plazo Entidad Financiadora: 3 DE MAYO DE 2018
CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES	
Tipo ayuda	<p>[Art. 4.3 de las bases reguladoras, Orden 2/2017, de 1 de febrero; DOGV 06.02.2017]: Las ayudas a los centros, institutos y entes universitarios irán dirigidas a financiar los gastos derivados de actividades de investigación básica sobre la Economía del Bien Común, la empresa social y el emprendimiento e innovación social, así como destinados al impulso de la investigación aplicada en esas materias, en cualquiera de las siguientes modalidades:</p> <p>a) Investigación dirigida a profundizar en los conceptos y valores que rigen estos modelos.</p> <p>b) Aplicación práctica y desarrollo de las herramientas que llevan implícitos estos modelos, como la metodología para la medición de la contribución de las empresas al bien común, elaboración del Balance del Bien Común, y otras herramientas similares.</p> <p>c) Investigaciones y estudios sobre la contribución real de las empresas sociales y de la Economía del Bien Común a los principales agregados macroeconómicos, así como su valor añadido en comparación con otros modelos empresariales, sus efectos sobre la resiliencia y sus relaciones con la innovación social y el emprendimiento.</p> <p>d) Recopilación de estadísticas y construcción de indicadores que doten de mayor reconocimiento y visibilidad a las empresas sociales y al emprendimiento social, y permitan una mejor comprensión de sus modelos, profesionalidad y su papel en la sociedad.</p> <p>e) Formación especializada en materia de emprendimiento e innovación social y/o Economía del Bien Común.</p>
Duración	2018. La fecha de cierre del plazo de justificación es 31/10/2018.



Dotación	Máximo por entidad: 20.000 € Máximo por actuación subvencionable:10.000 €
Requisitos	Las entidades solicitantes deberán cumplir los requisitos establecidos en el art. 3 de las bases reguladoras (DOGV 7973 / 06.02.2017)
INFORMACIÓN ADICIONAL	
Observaciones	<p>Las entidades solicitantes deberán presentar una solicitud para cada uno de los proyectos o actividades subvencionables, con un máximo de dos solicitudes. <i>Si se recibieran más de dos propuestas, la Comisión de Investigación de la UMH valorará y decidirá cuáles se presentan a esta convocatoria.</i></p> <p>En caso de estar interesado en presentar un proyecto o actuación a esta convocatoria, deberá comunicarlo al SGI-OTRI como máximo el día 27 de ABRIL de 2018, mediante el modelo disponible en el blog de SGI-OTRI, acompañada de la documentación preceptiva según convocatoria (modelos normalizados en apartado "impresos asociados"). Por favor, remítalo todo a la dirección de correo otri@umh.es.</p> <p>ÓRGANO EVALUADOR DE PROYECTOS (OEP): Todos los proyectos han de contar con la aprobación del Órgano Evaluador de Proyectos de la Universidad. El procedimiento para solicitar la evaluación se detalla en el siguiente enlace (el trámite se ha de realizar en la fase de solicitud): http://oep.umh.es/solicitud-de-evaluacion/</p>
Gestor OTRI	Ana Rodríguez (ana.doural@umh.es ; ext. 8723)